

**PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL CORONAVIRUS SARS-COV-2 (COVID-19) EN
LOS CENTROS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

1.- OBJETO DEL PLAN DE CONTINGENCIA

La Diputación de Badajoz ante la alarma sanitaria producida por el coronavirus, COVID-19, establece un Plan de contingencias con el fin de mantener el mejor grado de información de todo el personal al Servicio de la Diputación de Badajoz, de manera que sin detener la actividad de la Institución Provincial, puedan tomarse la medidas de prevención adecuadas para la protección propia y de las personas a las que dirigimos nuestras acciones.

2.- COMITÉ DE COORDINACIÓN COVID-19

Se constituye un grupo de trabajo, Comité de Coordinación COVID-19, compuesto por el Presidente de la Diputación, Diputada Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior, todas las Direcciones de Áreas, Jefatura de Servicio y de Secciones del Servicio de Prevención y Régimen Interior, Jefatura de Gabinete de Presidencia, Presidentes de los Comités de Seguridad y Salud de la Diputación y Tco. Superior Inspección y Coordinación y Community Manager de RRHH. Este Comité es competente para acordar la aplicación de las medidas de actuación de acuerdo con las instrucciones de las autoridades sanitarias, así como de canalizar la información y resolver las cuestiones que se planteen. El citado Comité mantendrá un estrecho contacto con la Junta de Extremadura, Dirección General de Salud Pública, con la Diputación de Cáceres y con la FempeX. Los planes de contingencia de cada una de estas administraciones estarán coordinados y se estará al tanto de las actuaciones de apoyo necesarias para la información a los ayuntamientos que precise la FEMPEX.

3.- COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

La Diputación de Badajoz, con el objetivo de informar de forma rigurosa y clara sobre las actuaciones preventivas en relación con el Coronavirus, COVID-19:

- Habilitará una ventana en el portal web de la Diputación de Badajoz donde, de forma periódica, se actualizará información pertinente.
- Se pondrá en marcha una dirección de correo y un teléfono para dudas y sugerencias.

Desde el Comité de Coordinación se gestionará la información:

- Actualizando los contenidos de espacio virtual destinado a tal efecto.
- Canalizando aquellos comunicados proveniente de organismos oficiales (Junta de Extremadura, Gobierno de España, OMS, etc.)
- Mediante instrucciones especiales, a colectivos determinados, a través de correo electrónico.
- Dando respuesta a las dudas y considerando las sugerencias recibidas en los canales habilitados para ello.
- Mediante el suministro de material de divulgación preventiva del coronavirus, carteles, trípticos...

4.- ANTECEDENTES

¿QUÉ ES EL CORONAVIRUS?

Los coronavirus son una amplia familia de virus que normalmente afectan sólo a los animales. Algunos tienen la capacidad de transmitirse de los animales a las personas. Producen cuadros clínicos que van desde el resfriado común hasta

enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus que causó el síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV) y el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV). El nuevo coronavirus se llama SARS-CoV-2. La enfermedad que causa el SARS-CoV2 se llama COVID-19.

¿QUE ES LA COVID-19?

La enfermedad del Coronavirus 2019 (COVID-19) es una afección respiratoria que se puede propagar de persona a persona. Los contactos cercanos de las personas infectadas tienen un riesgo mayor de exposición, por ejemplo, los trabajadores del sector de la salud y los contactos cercanos de las personas infectadas con el virus que causa el COVID-19.

SÍNTOMAS DEL CORONAVIRUS

Los síntomas más comunes de la COVID-19 son **fiebre, cansancio y tos seca**. Algunos pacientes pueden presentar dolores, congestión nasal, rinorrea, dolor de garganta o diarrea. Estos síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual. Algunas personas se infectan pero no desarrollan ningún síntoma y no se encuentran mal. La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recupera de la enfermedad sin necesidad de realizar ningún tratamiento especial. Alrededor de 1 de cada 6 personas que contraen la COVID-19 desarrolla una enfermedad grave y tiene dificultad para respirar. Las personas mayores y las que padecen afecciones médicas subyacentes, como hipertensión arterial, problemas cardíacos o diabetes, tienen más probabilidades de desarrollar una enfermedad grave. En torno al 2% de las personas que han contraído la enfermedad han muerto. Las personas que tengan fiebre, tos y dificultad para respirar deben buscar atención médica.

¿CÓMO SE TRANSMITE EL COVID-19?

Si bien no se conoce de forma precisa, por analogía con otras infecciones causadas por virus similares, parece que la transmisión sería a través del contacto con animales infectados o por contacto estrecho con las secreciones respiratorias que se generan con la tos o el estornudo de una persona enferma. Estas secreciones infectarían a otra persona si entran en contacto con su nariz, sus ojos o su boca.

La infección es transmisible de persona a persona y su contagiosidad depende de la cantidad del virus en las vías respiratorias. Para que se produzca la infección se necesitaría un contacto directo de las secreciones respiratorias de un animal infectado o de una persona infectada con las mucosas de otra persona (nariz, boca, ojos). Parece poco probable la transmisión por el aire a distancias mayores de uno o dos metros.

El periodo de incubación de la enfermedad se ha estimado entre 2 y 14 días. La evidencia sobre la transmisión del virus antes del comienzo de los síntomas no se ha podido verificar hasta la fecha.

5.- ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ALCANCE DEL PLAN DE CONTIGENCIA

Este Plan es de aplicación en todos los centros de trabajo de Diputación de Badajoz y afectará a todas aquellas personas que actúen en los diferentes puestos de trabajo y/o en nuestras instalaciones: empleados/as, visitas, contratados y cualquier otro tercero que se encuentre en nuestras instalaciones.

6.- MEDIDAS PREVENTIVAS BÁSICAS

De acuerdo al Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al nuevo Corona-virus (SARS-COV-2), del

Ministerio de Sanidad, la Probabilidad de Exposición en las diferentes actividades llevadas a cabo en Diputación es BAJA. En base a esta valoración, se recomiendan las medidas preventivas de los siguientes apartados, teniendo en cuenta que es posible verse afectados por las medidas de salud pública, que en cada momento puedan ser aconsejadas o prescritas por el Ministerio de Sanidad o la Junta de Extremadura, en función del nivel de alerta pública (medidas higiénicas, de comportamiento, limpieza, etc.).

**MEDIDAS GENÉRICAS A ADOPTAR POR TODOS/AS LOS/AS TRABAJADORES/AS
DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL FRENTE A ENFERMEDADES RESPIRATORIAS**

- Higiene de manos frecuente (lavado con agua y jabón o soluciones alcohólicas).
- Evitar el contacto estrecho con personas que muestren signos de afección respiratoria, como tos o estornudos, manteniendo una distancia de un metro aproximadamente con las personas con síntomas de infección respiratoria aguda.
- Si sufre tos de forma inesperada, cubrirse con la mano evitando tocar ojos, nariz y boca. Cubrirse la boca y nariz al toser con pañuelo desechable y tirarlo a la basura. Si no se tiene pañuelo hacerlo sobre el ángulo interno del codo para no contaminar las manos.
- Las personas con síntomas respiratorios deben lavarse frecuentemente las manos y evitar el contacto cercano con otras personas.

**MEDIDAS GENÉRICAS A ADOPTAR POR TODOS/AS LOS/AS TRABAJADORES/AS
DE PREVENCIÓN ANTE LA SITUACIÓN ACTUAL DE BROTE**

- No compartir objetos personales.
- Ventilar frecuentemente las dependencias.
- Orden y limpieza en la superficie de trabajo.
- No saludar dando la mano, abrazos y/o besos.
- Para facilitar la correcta higiene de manos se aconseja tener las uñas cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñecas u otros adornos.
- Evitar los viajes que no sean estrictamente necesarios.

**MEDIDAS A ADOPTAR POR TRABAJADORES/AS QUE PROVENGA DE ZONAS DE
RIESGO**

Aquellas personas que se hayan desplazado a zonas de riesgo nacionales e internacionales deberían permanecer en aislamiento domiciliario durante 72 horas, autovigilancia y en el caso de presentar síntomas contactar con el 112.

**MEDIDAS A ADOPTAR POR TRABAJADORES/AS QUE PRESENTE SÍNTOMAS
COMPATIBLES CON EL COVID-19**

Las personas que presenten síntomas compatibles con el COVID-19, tras haber viajado a zonas de riesgo o tras haber tenido contacto conocido con algún

enfermo/a **NO DEBEN ACUDIR AL TRABAJO**, siguiendo las indicaciones ministeriales:

- Permanecer en su residencia habitual y evitar el contacto estrecho con otras personas.
- Contacte telefónicamente con un servicio médico a través del 112, informando de los antecedentes de su viaje y los síntomas que presente para que puedan realizar una valoración.

**MEDIDAS A ADOPTAR POR TRABAJADORES/AS QUE PRESENTE SÍNTOMAS
COMPATIBLES CON EL COVID-19 EN UN CENTRO DE TRABAJO DE LA
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

Las personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 en su centro de trabajo y que hayan viajado a alguna de las zonas de riesgo o hayan tenido contacto conocido con algún enfermo/a:

- Se aislará del posible contacto con otras personas, debiendo permanecer en el despacho/sala en el que se encuentre y contactará con el 112.
- Los/as compañeros/as abandonarán la sala, realizarán un lavado exhaustivo de manos, con agua y jabón, extremarán las medidas genéricas de prevención indicadas en puntos anteriores.
- Cuando el trabajador/a haya abandonado el centro, el Servicio de Prevención y Régimen Interior que podrá en marcha las actuaciones pertinentes en el lugar de trabajo determinado, especialmente la limpieza y

desinfección de las superficies con las que ha podido estar en contacto el caso en posible investigación; debiéndose utilizar hipoclorito sódico al 0,1 % o similar, eficaz para virus con cubierta lipídica como es el caso del coronavirus.

MEDIDAS A ADOPTAR POR TRABAJADORES/AS POTENCIALMENTE SENSIBLES

Los/as trabajadores/as con características personales, estado biológicos, patologías previas, medicación, trastornos inmunitarios o embarazo, sean considerados especialmente sensibles a estos riesgos, solicitarán teletrabajo.

MEDIDAS A ADOPTAR EN LIMPIEZA Y VENTILACIÓN DE ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS

El Servicio de Prevención comunicará a las empresas de limpieza que se refuerce la misma, intensificación de los turnos de mañana en zonas de atención al público, reposición continua de jabón y papel en los lavabos, así como ventilaciones periódicas de las estancias.

8.- MEDIDAS ESPECÍFICAS A ADOPTAR, POR COLECTIVOS, TANTO POR TRABAJADORES/AS COMO RESPONSABLES

MEDIDAS A ADOPTAR EN LOS CONSERVATORIOS

Se procede a la clausura de los Conservatorios "Juan Vázquez" y "Bonifacio Gil"

**MEDIDAS A ADOPTAR POR LOS RESPONSABLES DE PERSONAL DE ATENCIÓN
DIRECTA AL PÚBLICO**

En los servicios de atención al público se priorizará la atención telefónica y telemática.

Se valorará, bajo el asesoramiento del Servicio de Prevención, la instalación de barreras físicas de separación entre el/la Trabajador/a y la ciudadanía.

Para el caso de atención presencial, se establecerán, si fuese necesario las medidas oportunas para garantizar la prestación del servicio, como podría ser turnos de trabajo.

Se les proporcionará gel desinfectantes.

MEDIDAS A ADOPTAR POR EL PERSONAL DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA

Se procede al cierre de la Residencia Universitaria "Hernán Cortés"

**MEDIDAS A ADOPTAR POR LOS/AS RESPONSABLES DEL CENTRO DE ESTUDIOS
EXTREMEÑOS**

Se suspenderá, temporalmente, el servicio de préstamo y consulta de libros, revistas...

Se suspenderá , temporalmente, al público en general, el acceso a la biblioteca, sala de estudios...

**MEDIDAS A ADOPTAR POR LOS RESPONSABLES DE LA PROGRAMACIÓN DE
ACTIVIDADES CULTURALES**

Siempre que no resulte imprescindible se cancelará todas la actividades culturales que puedan generar aglomeraciones de personas, en caso contrario se tendrá en cuenta lo previsto en la RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2020, del Vicepresidente Segundo y Consejero, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en Extremadura como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19):

Suspender la celebración de eventos culturales, de ocio, tradicionales y similares que supongan una concentración superior a 1.000 personas.

Asimismo, aquellos eventos con numerosa asistencia previstos en lugares cerrados en los que no se rebase la cifra de 1.000 personas sólo podrán celebrarse cuando el número de asistentes no supere un tercio del aforo.

El resto de los eventos en los que se prevea una numerosa participación y que no reúnan las características anteriores serán comunicados a esta Consejería de Sanidad y Servicios Sociales para su expresa autorización, en particular, aquellos en los que se prevea la participación de personas provenientes de zonas de riesgo de regiones españolas o de países con una alta transmisión comunitaria.

El Comité de Coordinación valorará la conveniencia de mantener abierto exposiciones, museos,...

**MEDIDAS A ADOPTAR EN CUANTO A DESPLAZAMIENTOS POR CUESTIONES
LABORALES**

En la medida de lo posible, se recomienda posponer todos aquellos viajes de

trabajo que no sean imprescindibles para la normal prestación de los servicios esenciales.

Si el viaje es inevitable, se seguirán las medidas indicadas en cada momento por el Ministerio de Sanidad tanto antes como después del viaje. Se pueden consultar en la **siguiente dirección:**

<https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>

En vehículos de uso comunitarios, se extremará la limpieza y desinfección de los mismos utilizando, preferentemente, lejía diluida en agua.

MEDIDAS A ADOPTAR POR LOS RESPONSABLES DE ORGANIZACIÓN DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS SELECTIVAS

Se pospondrá, por el tiempo imprescindible, la celebración de pruebas selectivas, especialmente aquellas de concurrencia masiva, garantizándose en todo caso la continuidad de los procesos, excepto aquellos relacionados con las medidas adoptadas para la contención del COVID-19.

MEDIDAS A ADOPTAR POR LOS RESPONSABLES DE ORGANIZACIÓN DE CURSOS Y ACTIVIDADES FORMATIVAS.

Se pospondrán los cursos y actividades formativas de carácter presencial, valorándose la utilización y sustitución por medios on line o telemáticos como alternativa, cuando ello resulte posible.

**MEDIDAS ORGANIZATIVAS A ADOPTAR POR LAS DIRECCIONES DE
ÁREA/GERENCIAS**

Estudiar posibles de medidas organizativas que reduzcan el número de trabajadores expuestos y medidas de reducción del impacto del COVID19:

- Suspensión del sistema comunitario de control de fichaje mediante huella dactilar y otros terminales usados por más de una persona. Todos/as los/as trabajadores/as que dispongan de ordenadores personales realizarán fichaje a través del portal del empleado. Aquellos/as que compartan equipo será responsabilidad de sus jefaturas el citado control horario.

- Limitar asistencias a actos de grandes masas (congresos, ferias, etc).

- Favorecer reuniones de trabajo y formativas en entornos virtuales.

- Favorecer atención telemática.

- Proporcionar en los casos necesarios gel desinfectante.

- Programar trabajo atención a usuarios con sistema de citas evitando masificaciones en salas de espera.

- Se fomentará el teletrabajo, en aquellos servicios donde sea posible y principalmente en los que sea imprescindible para garantizar la prestación de los servicios públicos, priorizando en aquellas personas especialmente sensibles y, si es posible, favorecer en la medida de lo posible la conciliación familiar.

- Estudiar con la colaboración del Servicio de Prevención y otras áreas de la Diputación otra serie de medidas organizativas aplicables en la actualidad u en

otros posibles escenarios, bien a iniciativa propia o por imposición de autoridades sanitarias.

- Elaboración de plan de actuación en caso de paralización de algún centro/turno por medidas determinadas por salud pública, o aislamiento preventivo o bajas por enfermedad acumuladas en un colectivo concreto.

- Aplicar por los colectivos afectados las Instrucciones Técnicas Adjuntas.

- Si en aplicación de este protocolo fuese necesaria la reorganización de turnos, cada Área. dentro de su ámbito organizativo, propondrá la determinación de los mismos.